



000344

SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
RECIBIDO Hora:.....
25 AGO. 2014
N° Folio: 009168
Derivado a: CIS

OFICIO N° 1609 /

ANT.: Medidas PDA Osorno.

MAT.: Remite observaciones al PDA.

PUERTO MONTT, 22 AGO. 2014

**DE: ENRIQUE CÁRDENAS INOSTROZA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL, REGIÓN DE LOS LAGOS**

**A : JORGE PASMINIO CUEVAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE,
REGIÓN DE LOS LAGOS**

Junto con saludarle, envío observaciones a las medidas de la propuesta del Plan de Descontaminación de Osorno que compromete a esta Secretaría Regional Ministerial.

Medidas de Transporte

1. En la propuesta enviada se señala que: "... Programa de Renovación que permita el recambio de un mínimo de 500 buses. Dicho programa tiene por objetivo favorecer el retiro de vehículos de transporte público de mayor antigüedad, a través de su destrucción y renovación por vehículos de menor antigüedad. Duración 7 años..."

Sin embargo esta medida debe decir 100 buses y no 500 buses.

El número de 100 máquinas, está referido a aquellos buses que tengan incorporada y cumplan, con la norma Euro V y que serán integrados a la ciudad.

Para la ciudad de Osorno la antigüedad de un bus puede llegar a 20 años, por lo que al 2022 y considerando el parque existente, deberían estar fuera de circulación 151 buses. Como medida para el Plan de Descontaminación, se proyecta que se dispondrán los recursos para el recambio de un mínimo de 100 buses en la comuna de Osorno al 2022 a través del programa "Renueva Tu Micro", que tiene por objetivo favorecer el retiro de vehículos de transporte público de mayor antigüedad, a través de su destrucción y renovación por vehículos de menor antigüedad.

2. Medidas de ordenamiento del transporte público de Osorno, con exigencias orientadas a reducir las emisiones de MP y NOx en un 40% y 35% respectivamente, dentro de un plazo de 7 años.

Para esta medida aún no tenemos el inventario de emisiones, y sin esta información la Seremi de Transportes no puede comprometer reducir emisiones de MP y NOX en 40% y 35%. Sin perjuicio de ello, se puede mencionar que las normas de emisión fijadas por la Euro V, son de mayor exigencia medioambiental, en cuanto a reducciones de gases producidos por los vehículos en lo referente a material particulado (humo negro), NOx y NO2.

3. Incorporación en las bases de licitación para las concesiones de plantas de revisión técnica la exigencia de implementar la primera fase del ASM (Acceleration Simulation Mode) de manera de hacer efectiva la aplicación en dicha región de la Norma de emisión de NO, HC y CO para el control de encendido por chispa (Ciclo Otto).

En relación a esta medida el llamado a licitación para la región de Los Lagos no incluyó en sus bases la implementación ASM, por lo que no se puede comprometer.

Se proponen las siguientes medidas complementarias:

- Medida de 15 Kilómetros de Ciclovías

Una ciudad con alta circulación de bicicletas por sus calles es, definitivamente, una ciudad amigable con el medio ambiente, pues lo ayuda a reducir los niveles de contaminación ambiental y sus niveles de monóxido y dióxido de carbono, hidrocarburos y otras partículas que favorecen la contaminación del aire. Gracias a estos beneficios es que muchas ciudades en el mundo apuntan al uso masivo de la bicicleta como alternativa para la movilización de personas.

Para el caso de Osorno, a través de la Secretaria de Planificación de Transportes (Sectra), se ha desarrollado el estudio "Construcción Red de Ciclovías de Osorno" que se encuentra terminado y en gestión con actores clave para su ejecución. El objetivo de este estudio fue la elaboración de un Plan Maestro de Ciclovías para la ciudad de Osorno que está definido por una serie de ejes con una longitud total de 30,69 km y posteriormente, una selección de 15 km denominada Red de Corto Plazo, que prioriza los ejes del Plan Maestro con las mejores rentabilidades parciales. Esta Red se desarrolló a nivel de ingeniería de detalles y debió cumplir la condición de entregar, junto con las Ciclovías ya existentes o con diseños ya elaborados en estudios anteriores, una red conexas e integradora para la ciudad.

- Medida de Aplicación de restricción vehicular.

La restricción vehicular se origina como una medida de control de emisiones cuando la calidad del aire empeora, basándose en el impacto que las emisiones de los vehículos provocan para la salud de las personas.



000346

Para fundamentar la aplicación de esta medida es necesario contar con un estudio que fundamente con antecedentes válidos el impacto del transporte urbano en las emisiones de material contaminante del aire.

- Medidas de gestión de tránsito.

La Seremi MTT esencialmente lo que puede es actuar sobre la operación en las vías, como son impedir la circulación de ciertos vehículos de carga de mayor tamaño que generan congestión y contaminación, reversibilidad de vías, renovación de buses, aplicación de un sistema de control de área operación de semáforos, a través de la Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT) y regulación sobre el transporte público mediante la implementación de un "perímetro de exclusión", dirigido a lograr un servicio de buses urbanos de mejor calidad, además de la fiscalización (coordinado con la Superintendencia de Medioambiente).



Enrique Cardenas

ENRIQUE CARDENAS INOSTROZA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DE LOS LAGOS

APJ-JFC

Distribución:

- Oficina de Partes, Seremitt X.